

VISTO:

La necesidad de dictar la Ordenanza Tarifaria Anual, que regirá para los tributos de ésta Municipalidad durante el año 2015...y...

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Tarifaria Municipal es por excelencia la norma y la herramienta económica a través de la cual se determinan las alícuotas de las tasas, derechos y contribuciones municipales que constituyen los recursos generados de manera directa por la Municipalidad dentro del marco establecido en la Ordenanza general Impositiva vigente y la carta Orgánica Municipal

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante dictar la Ordenanza Tarifaria Anual según el Art. 30 y 33 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102...es que...

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1°) APRUEBESE la Ordenanza Tarifaria para el año Dos Mil Quince (2015) según Anexo que forma parte de la presente Ordenanza._____

Art. 2°) La presente Ordenanza tiene vigencia a partir del 1° de Enero de Dos Mil Quince (2015)._____

Art. 3°) ELEVESE copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento._____

Art. 4°) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese._____

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano, a los DIEZ (10) días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014)._____

ORDENANZA N° 1760/14

FOLIO N° 1914

S.A.Q.-/ d.j.b.-